

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

68597 BARCELONA

Luis Miguel Gonzalo Capellín, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona hago saber que:

En el Concurso ordinario 500/2013 se dicto auto por el que se ha declarado concluso el concurso Ast Park, S.L., con NIF B64074099, con domicilio en calle Paris 181, pral. 2.ª, 08036-Barcelona.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 16 de octubre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170084257-1